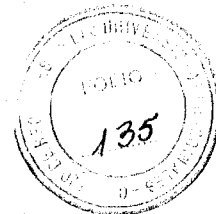


DUPLICADO



BUENOS AIRES, 29 de Junio de 1971.

VISTO

Las funciones específicas de JUBIUNA (Junta de Bibliotecas Universitarias Nacionales Argentinas) y sus tareas de coordinación general y apoyo a las bibliotecas de las Universidades Nacionales y

CONSIDERANDO

Que esta tarea de coordinación involucra amplias perspectivas científico-culturales para las Universidades Nacionales;

Que ella se realiza a nivel superior en aspectos de gran importancia, tales como cursos audiovisuales de bibliotecología, encuestas sobre el estado de recursos bibliotecarios de las altas casas de estudio, catalogación central, utilización de servicios de reprografía, etc.;

Que todo ello implica una acción de coordinación interuniversitaria que mantiene y acrecienta el nivel académico de las instituciones nacionales de educación superior;

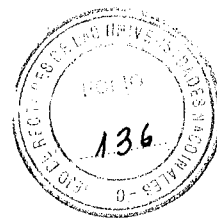
EL CONSEJO DE RECTORES DE UNIVERSIDADES NACIONALES

RESUELVE

ARTICULO 1º. Incorpórase a JUBIUNA al Consejo de Rectores con carácter de Comisión Asesora de Bibliotecas Universitarias.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be a stylized name, possibly "A. B. C.", written over a horizontal line.

**DUPLICADO**



ARTICULO 2°. JUBIUNA deberá presentar, antes de finalizar el año calendario, su programa de trabajo para el año siguiente. Dicho programa será considerado por el Departamento de Asuntos Académicos conjuntamente con las autoridades de JUBIUNA debiendo elevarse al Consejo de Rectores el informe correspondiente.

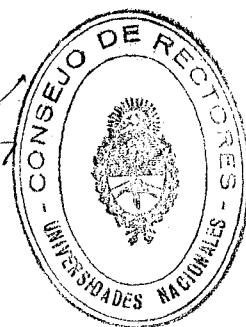
ARTICULO 3°. JUBIUNA remitirá al finalizar cada año una evaluación de las tareas cumplidas durante el mismo.

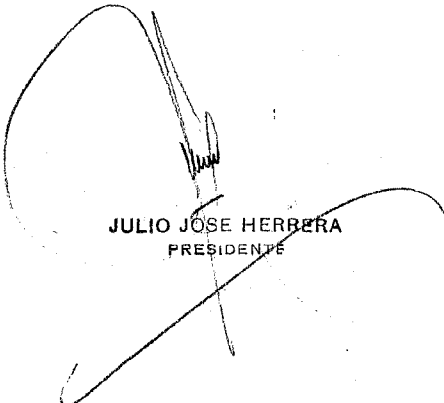
ARTICULO 4°. JUBIUNA informará sobre lugar y fecha de realización de las reuniones de carácter nacional, de manera tal que el Consejo de Rectores pueda enviar a las mismas representantes de su Departamento de Asuntos Académicos, con el objeto de acrecentar la acción de coordinación interuniversitaria.

ARTICULO 5°. Regístrese, comuníquese a quien corresponda y archívese.

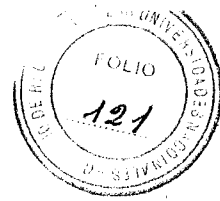
RESOLUCION N° 18/70

  
FRANCISCO JUAN MACÍAS  
SECRETARIO GENERAL



  
JULIO JOSE HERRERA  
PRESIDENTE

**DUPLICADO**



autoridades universitarias correspondientes, como documento de trabajo.

3º Solicitar que, en el material que el Consejo de Rectores tratará en el mes de julio, se incluyan medidas alternativas, suplementarias, o como las etapas preliminares del proyecto, que permitan una mayor factibilidad.

En el transcurso de un cambio de opiniones, varios señores rectores señalan la importancia de este trabajo. Finalmente el Cuerpo aprueba el despacho de la Comisión.

## 2. Comisión Asesora Bibliotecas Universitarias.

El profesor Maeder informa que la comisión de referencia ha comunicado al Consejo el plan de trabajo que llevará a cabo en el transcurso del corriente año, el cual incluye una serie de actividades de particular importancia, como dictado del curso audiovisual de bibliotecología, una encuesta destinada a conocer el estado real de las escuelas de bibliotecología dependientes de las Universidades Nacionales, estado de la formación profesional del bibliotecario, programa de reuniones, etc.

Señala el profesor Maeder que la comisión ha estudiado este asunto y considerado el informe del Departamento de Asuntos Académicos, luego de lo cual ha producido el siguiente despacho:

- 1º Que el Consejo de Rectores apruebe el carácter de comisión asesora de JUBIUNA.
- 2º Que el Departamento de Asuntos Académicos elabore una serie de premisas que permitan concretar una tarea de coordinación.
- 3º Que no se reglamenten específicamente las funciones de JUBIUNA.
- 4º Que no se asignen recursos presupuestarios específicos, permitiendo un mecanismo lo suficientemente laxo como para que el Consejo de Rectores no encuentre comprometido su presupuesto en tareas que, por su número y envergadura, hagan necesaria la disponibilidad de aportes importantes.

Luego de un cambio de opiniones sobre el tema, los señores Rectores aprueban el despacho de la comisión y la resolución n° 18/70, anexa a la presente acta.

## 3. Consulta de C.I.T. sobre educación obrera.

El presidente de la Comisión Asesora de Asuntos Académicos manifiesta que ésta, luego de considerar el informe producido por la Secretaría